



Alumno: Gabriela Solórzano Ruiz

Catedrático: Dra. Thania Guadalupe López Guillén.

Asignatura: Bioética y Normatividad

Comitán de Domínguez, Chiapas a 13/ Septiembre / 2025

Introducción:

En el ámbito de la práctica médica, la responsabilidad profesional implica no solo la aplicación del conocimiento científico, sino también el cumplimiento de normas éticas y legales orientadas a garantizar la seguridad del paciente. Sin embargo, en diversas ocasiones se han documentado casos en los que la atención no cumple con los estándares mínimos de calidad, generando consecuencias graves e incluso fatales. Tal es el caso del niño de 8 años fallecido por peritonitis en España, tras múltiples visitas a urgencias sin recibir un diagnóstico oportuno ni las pruebas necesarias para detectar la enfermedad.

Desarrollo:

Todo empieza a partir del 24 de octubre de 2020 cuando el pequeño presenta dolor abdominal, es donde sus abuelos lo llevaron al centro de salud en esta población, ya en el hospital le diagnosticaron dolor abdominal sin signos de alarma con vómitos por un posible virus y el pequeño fue dado de alta, pero los vómitos siguieron y en el día 26 del mismo mes los abuelos lo volvieron a llevar al centro de salud, acá es donde el pediatra **no refleja en su informe varios síntomas presentes**, como frecuencia cardíaca, ni pide pruebas como una ecografía abdominal, ni una muestra sanguínea, lo que recomienda el médico volver a urgencias “si el niño vomita mucho” cuando este ya lo hacia de 7 a 8 veces diarias.

Dos días después, el día 28 en la madrugada, por la persistencia de los dolores los abuelos volvieron a llevar al pequeño al centro de salud, donde llega otra pediatra, la cual **esta no realiza exploración física, ni toma los signos vitales**, le administran Buscapina Compositum IM (no es recomendable habitualmente en pediatría), pese a esto el centro de salud no lo derivó al hospital.

La fiscalía, M.B.S. “infringió normas básicas de su profesión y agravó la situación del menor”, que en ese momento padecía una apendicitis aguda que condujo a una infección en el tracto digestivo antes de una peritonitis, de la que el pequeño falleció ese mismo día a las 9 horas en el hospital de Elda.

En esta noticia se presenta principalmente una Negligencia médica, ya que se menciona un retraso en la atención, la falta de exploración física, falta de toma de signos vitales, falta de un diagnóstico temprano y/o correcto y claramente la omisión de pruebas clínicas que pudieron detectar la peritonitis a tiempo.

También se puede apreciar una imprudencia, ya que las pediatras siguen atendiendo al pequeño sin tomar en cuenta la severidad de los síntomas (dolor abdominal y vómitos),

a pesar de que los abuelos lo llevaron a múltiples consultas y quejas, y esto la fiscalía lo puede tomar como un “homicidio por imprudencia”.

Lo que también lleva a una Impericia, ya que no se practicaron las pruebas de diagnóstico esenciales que cualquier médico profesional con una buena formación habría hecho, lo que se indica una falta de conocimientos y/o habilidades para poder reconocer los signos de alarma a tiempo.

Y por ultimo hubo Inobservancia, por lo que se omitió los protocolos clínicos correspondientes al no realizar una ecografía abdominal, ni una prueba sanguínea, a pesar del persistente dolor y vómitos del menor.

Lo que llevó a que la fiscalía dio penas de prisión entre 1 año y 10 meses, hasta 2 años y 4 meses, para las pediatras involucradas, además de una inhabilitación profesional de 3 a 4 años y una indemnización de más de

 143,000 para la familia del menor.

Se condenaron a las doctoras por un homicidio imprudente, una negligencia e inobservancia de la sintomatología clínica.

Conclusión:

Después de ver el caso de la muerte del menor e identificar las fallas graves de las doctoras involucradas y que se pudieron evitar con una capacitación correcta del personal de salud para poder reconocer los signos de alarma y poder dar un correcto diagnóstico, en mi opinión se deben aplicar una estricta adherencia a guías clínicas, para así poder evitar la inobservancia de procedimientos básicos, como lo son estudios de cajón (estudios de imagen, pruebas de laboratorio, toma de signos vitales), ya que al observar al menor con cuadros persistentes de dolor abdominal, se debieron hacer los estudios correspondientes.

Al igual que poder implementar en el personal de salud una mejor comunicación con el paciente, escuchar sus preocupaciones, la escucha activa de los síntomas.

Estos cambios pueden ser una mejora en la atención médica y que más casos como estos no se vuelvan a repetir y poder darles más confianza a los pacientes a la hora de atenderlos.

Referencia Bibliográfica:

Cadena SER. (2025, 23 de marzo). Fiscalía pide penas de prisión para dos médicas de Elda y Petrer por su supuesta negligencia tras la muerte de un niño de 8 años que fue hasta cinco veces a urgencias.